

Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 2388

CALBUCO, 05 MAR 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 06 DE MARZO-2012 presentada por don(a) ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION

BIOSUSTENTABLE LIMITADA domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 22, de fecha 02 DE MARZO- 2012.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ORGANISMO

TECNICO DE CAPACITACION BIOSUSTENTABLE LTDA. R.U.T. 76.089.244-0.-

domicilio comercial, calle ARTURO PRAT N° 117-B localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA ORGANISMO TECNICO DE

CAPACITACION Actividad Económica 741400 CAPITAL \$ 3.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).